

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Legal y Técnica Despacho General y Digesto</p> <p style="text-align: center;">DECRETO 1401/15</p>	<p style="text-align: center;">T1 TRÁNSITO</p>
--	--	---

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-28184/15

TIGRE, 31 de julio de 2015.-

VISTO:

Que la Dirección General de Tránsito solicita se adopten medidas para organizar el tránsito vehicular en las calles Sarratea, Martín García y Juan José Paso, de la ciudad de General Pacheco, y,

CONSIDERANDO:

Que el caso queda comprendido en la competencia de este Departamento Ejecutivo, conforme el dictamen de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, puesto en vigencia por Decreto 5247/89.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Asígnase sentido único de circulación a las calles de la ciudad de General Pacheco que seguidamente se detallan:

- 1) Calle Sarratea desde Avda. de Los Constituyentes hasta Martín García.
- 2) Calle Martín García desde Sarratea hasta Juan José Paso.
- 3) Calle Juan José Paso desde Martín García hasta Avda. de Los Constituyentes.

ARTÍCULO 2.- Fija para las arterias Sarratea, Martín García y Juan José Paso, en los tramos mencionados precedentemente, la prohibición de circular vehículos de carga y una velocidad máxima de veinte (20) kilómetros por hora.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente Decreto las señoras Secretarias de Legal y Técnica y de Protección Ciudadana.

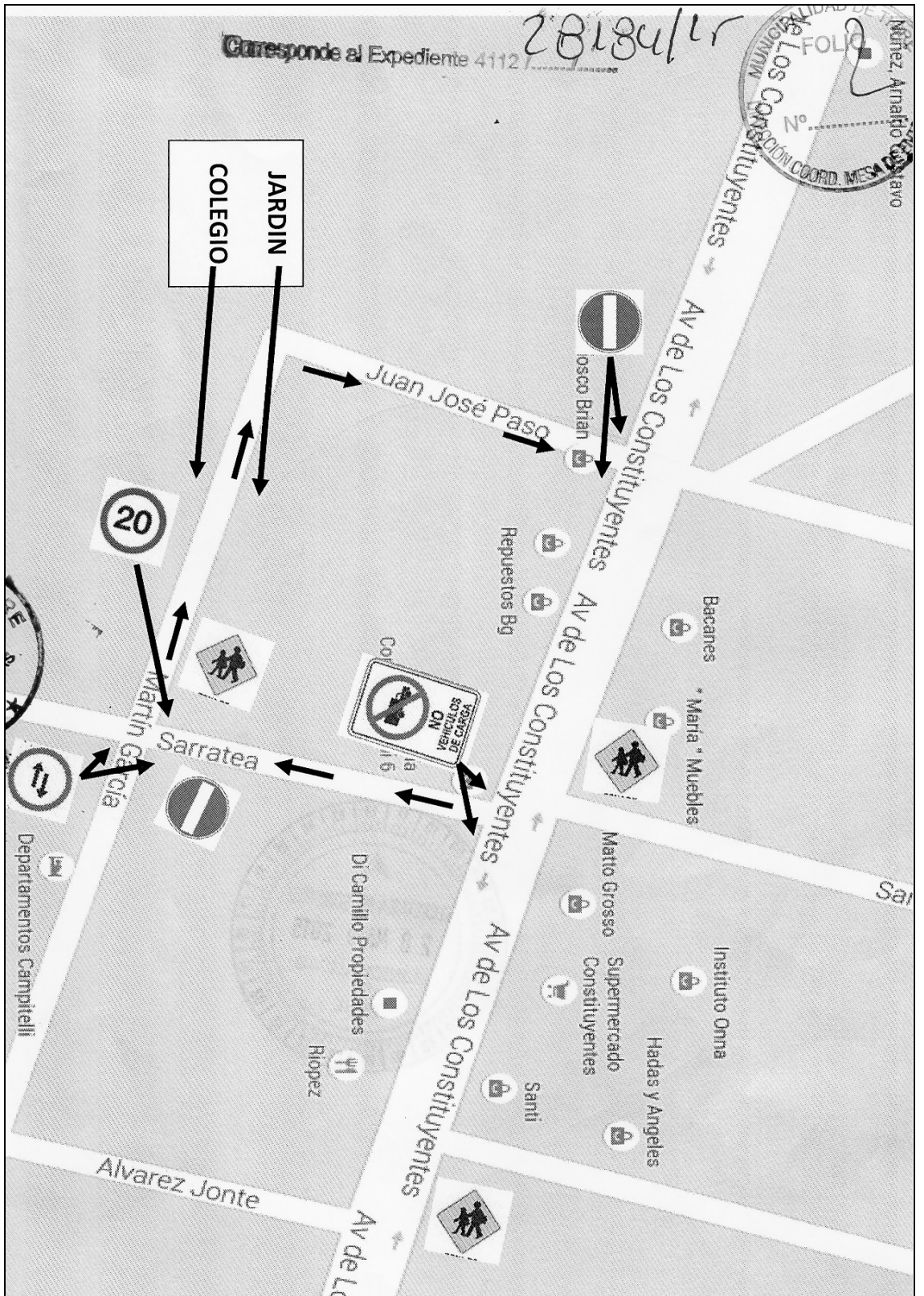
ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Protección Ciudadana, la que adoptará las providencias necesarias para la señalización vial correspondiente, conforme plano anexo al presente.

D3822
BO.752
07-08-15

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica.
Dra. María Eugenia Ferrari Bartoszyk Secretaria de Protección Ciudadana

DECRETO N° 1401/15





This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.